

PODER LEGISLATIVO

**MESA DIRECTIVA DE PRIMER PERÍODO
DE ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE
AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA XV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E . –**

HONORABLE ASAMBLEA.

Lorenia Lineth Montaña Ruíz, Rigoberto Murillo Aguilar y Perla Guadalupe Flores Leyva, en nuestro carácter de Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del PES, en la XV Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, en uso de las facultades que nos otorga el artículo 105 de la Ley reglamentaria del Poder Legislativo del estado de Baja California Sur, nos permitimos someter al pleno de esta Honorable Soberanía Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es un derecho de todos los niños, niñas y adolescentes, como lo establece el artículo tercero de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

Derivado de la contingencia de COVID-19 las escuelas están cerradas, los maestros y maestras han tenido que cambiar sus clases presenciales a una



modalidad en línea, y las niñas, niños y adolescentes están en casa realizando sus tareas y actividades escolares.

La educación brinda estabilidad y seguridad a la niñez ya que ayuda a implementar una rutina, a utilizar su tiempo de forma productiva y así afrontar el trauma, el estrés y el miedo que pueden estar sintiendo a causa de la pandemia, por lo tanto, no da duda alguna de lo importante que resulta que los niños, niñas y adolescentes puedan seguir estudiando y aprendiendo desde casa.

En este sentido la adaptación a la educación en línea ha sido un reto para todos, pero son muchas las posibilidades que abre, ya que hay herramientas tecnológicas que permiten desarrollar habilidades, fomentar el pensamiento crítico o la creatividad, favoreciendo el aprendizaje y motivando al estudiante, sin embargo, es en este tipo de educación que algunas familias afrontan las dificultades de conexión ya que en la educación online, mediante plataformas o los programas en canales de televisión o radio, no son siempre posibles por problemas de acceso.

Si bien, a estos estudiantes sin conexión se les han entregado materiales para poder continuar con sus actividades, existen lugares en donde el acceder a ellos resulta complicado por parte de los padres, como sucede en muchas comunidades rurales de nuestro Estado.

Es el momento de reflexionar y valorar cómo ha afectado a la educación la pandemia por COVID-19, de ver las oportunidades que han surgido y los puntos en los que debemos trabajar, el conocimiento debe llegar a todos, tal y como lo señaló Julieta Palma, country manager y vicerrectora de Relaciones Institucionales de UNIR México, *“el estudio es necesario a lo largo de toda la vida, porque te da herramientas para las decisiones en el trabajo y la vida*



personal. Nunca hay que dejarlo de lado, porque el mundo cambia constantemente y exige nuevas habilidades”.

En contexto con lo anterior, como representantes populares, nuestra participación en esta ocasión corresponde a las peticiones y demandas realizadas por los jóvenes sudcalifornianos dentro de los recorridos correspondientes a la celebración del XIII Parlamento de la Juventud Sudcaliforniana “Para Que la juventud Se Expresa” en su edición 2020, en las que señalan que derivado de los nuevos patrones de comportamiento que se han de seguir con la finalidad de evitar la propagación de este virus SARS-COV-2 causante del COVID-19 han afectado la educación de todos aquellos niños, niñas y adolescentes de las zonas rurales que se encontraban estudiando bajo el esquema de albergues escolares.

Para entender el problema por el que estas familias y sobre todo los estudiantes de estas zonas atraviesan en estos momentos, la finalidad de los albergues escolares desde sus orígenes ha sido el de impulsar los aprendizajes, a través de condiciones adecuadas, convivir y estudiar en los espacios que les ofrece el albergue escolar, con tareas y actividades que promuevan, entre los niños y adolescentes su independencia personal y que estos surgieron con el objetivo de ofrecer servicios asistenciales de calidad, que faciliten el acceso a las escuelas de los alumnos provenientes de comunidades dispersas y marginadas, ofreciéndoles actividades de apoyo para mejorar su nivel de aprovechamiento escolar, hábitos de higiene y adquisición de actividades de responsabilidad y participación social, contando con los objetivos específicos de:

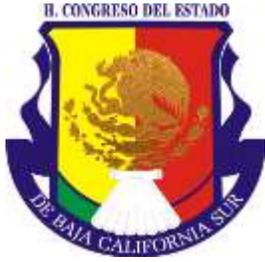
- Ofrecer el servicio de alimentación y hospedaje a todos los niños, niñas y jóvenes registrados en los albergues escolares.



- Introducir la práctica de la innovación y la creatividad en los distintos procesos de trabajo a fin de obtener resultados más rápidos y eficaces.
- Propiciar la colaboración y el apoyo entre las diferentes instituciones del sector educativo, cultural y deportivo en diversos programas que beneficien a la sociedad.
- Diseñar un programa relativo al aprovechamiento de tiempo libre en los albergues escolares para apoyar el rendimiento escolar.
- Promover la restauración de los edificios de los albergues así como la preparación del personal docente y de apoyo, a efecto de brindar una atención asistencial de mayor calidad.
- Abatir el rezago educativo en lugares apartados, así como disminuir el analfabetismo, fortaleciendo el espíritu cívico y la lucha por el desarrollo en todos los órdenes, pero fundamentalmente en el ámbito educativo y cultural.

Actualmente nuestro Estado cuenta con 31 albergues escolares en las poblaciones de Miraflores, San Ignacio, Todos Santos, San Antonio, Benito Juárez, San Vicente de los Planes, Loreto, Santo Domingo, San Miguel De Comondú, Santiago, San Javier, Cadejé, San Isidro, Tepentú San José de la Noria, San José de Magdalena, La Soledad, Palo Bola, La Ribera, Santa Águeda, Ley Federal de Aguas No. 1, San José de Gracia, Toris de la Presa, San Luis Gonzaga, Palo Escopeta, La Calera, Santa Martha, La Candelaria y Ciudad Constitución, todos y cada uno con la visión de lograr con el esfuerzo conjunto de la sociedad y gobierno un sistema educativo integral, equitativo, con calidad, incluyente e innovador, que desarrolle entre los niños y jóvenes las competencias básicas para la vida y el trabajo, vinculado a los procesos de desarrollo sustentable del Estado.

La misión de estos albergues es efficientar de la mejor manera posible los recursos humanos, financieros y materiales, con el fin de proporcionar servicios



asistenciales y de apoyo educativo a niños y jóvenes de 5 a 15 años de edad, provenientes de lugares dispersos geográficamente, con el propósito de que cursen su educación básica, ofreciéndoles asistencia de calidad, equitativa y formativa mediante actividades de apoyo para mejorar su nivel de aprovechamiento escolar, hábitos de higiene y adquisición de actitudes de responsabilidad y participación social.

Ahora bien, a consecuencia de propagación del virus SARS-COV-2 causante del COVID-19, como lo hemos señalado al inicio de nuestra intervención la educación de todos los niños, niñas y adolescentes ha cambiado, las escuelas están cerradas, esto incluye a los albergues escolares, es la única manera de estudiar para la mayoría de quienes ahí llevan a cabo sus estudios, al ser de comunidades rurales en su mayoría por no decir todos, no tienen acceso a la educación online, mediante plataformas o los programas en canales de televisión o radio, por problemas de acceso, y que si bien a este grupo de estudiantes sin conexión se les hace entrega periódicamente de materiales para poder continuar con sus actividades, la ubicación geográfica, las distancias, la economía y los tiempos, hacen imposible que los padres, madres o tutores de quienes se encuentran cursando sus estudios en la modalidad de albergues escolares puedan continuar aprendiendo a través de las nuevas modalidades que esta pandemia ha obligado a implementar.

Con lo expresado anteriormente, las Diputadas y Diputado integrantes del PES que suscribimos el presente documento estamos convencidos de que nos encontramos en tiempo de apoyar a este grupo de niñas, niños y adolescentes de sudcalifornia.

Compañeros y compañeras diputadas y diputadas, el Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal al 2021 del Gobierno del Estado se encuentra en estudio y dictamen en este Congreso, en la Comisión Permanente de Asuntos Fiscales y Administrativos, por lo que siendo facultad de este



Honorable Congreso, como lo establece la fracción XXXI del artículo 64 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Baja California Sur, **Aprobar, y en su caso modificar, el Presupuesto de Egresos del Estado** estamos en condiciones y aptitud de realizar las acciones y adecuaciones que correspondan, para que nuestras niñas, niños y adolescentes tengan acceso a la educación a que tienen derecho y a la que el Estado está obligado, tal y como lo establece el artículo tercero de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, que señala en sus dos primeros párrafos que **“Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia”** y que **“corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica”**.

De conformidad con lo expuesto quienes suscribimos el presente documento proponemos con fundamento en los artículos 53 y 58 de nuestra Ley Reglamentaria, que establecen por una parte que **“Para facilitar el despacho de los negocios del Congreso, se nombrarán Comisiones Permanentes y Especiales que los estudien y dictaminen, proponiendo los proyectos de resoluciones que estimen procedentes”** y por otra que **“Serán nombradas por el Presidente del Congreso, a su arbitrio, las comisiones especiales cuando así lo requiera la urgencia o calidad de los negocios”**, se cree una comisión especial con la finalidad de realizar las acciones necesarias presupuestales y cualquier otra necesaria en conjunto con las autoridades Estatales de Educación y representantes del Poder Ejecutivo Estatal, para



garantizar el acceso a la Educación de todos las niñas, niños y adolescentes de las comunidades rurales y registrados en los 31 albergues escolares de nuestro Estado.

Además para facilitar y agilizar los trabajos de la comisión especial propuesta, proponemos que esta se conforme con los integrantes de las Comisiones Permanentes de Asuntos Fiscales y Administrativos y de Asuntos Educativos toda vez que dentro de las materias de estudio, dictamen y competencia de mismas se encuentran de acuerdo a nuestra Ley Reglamentaria las de lo correspondiente a “*los Presupuestos de Egresos del Gobierno del Estado*” y “*lo que corresponda a Educación en todos sus niveles*”, respectivamente.

Por lo anteriormente expuesto en el presente documento y seguros de que la totalidad de quienes integramos este pleno concordamos con la importancia de que la educación llegue a todos los niños, niñas y adolescentes de nuestro Estado, solicitamos su voto aprobatorio para el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- Se crea una Comisión especial conformada por los Diputados integrantes de las Comisiones Permanentes de Asuntos Fiscales y Administrativos y de Asuntos Educativos y de la Juventud, con el objetivo de realizar de manera urgente las acciones y acuerdos necesarios en conjunto con la Secretaría de Educación Pública del Estado y el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de buscar en su caso lograr que los niños, niñas y adolescentes que forman parte de la modalidad de Albergues escolares en nuestro Estado, puedan tener acceso efectivo la educación por parte del Estado, mediante la asignación o reasignación en su caso, de recursos para tales efectos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja



California Sur para el Ejercicio Fiscal 2021, que presentara la Comisión permanente de Asuntos Fiscales y Administrativos a este pleno para su discusión y aprobación en su caso.

Dado en la Sala de Sesiones “Gral. José María Morelos Y Pavón” del Poder Legislativo de Baja California Sur, a los 01 días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

DIP. RIGOBERTO MURILLO AGUILAR

DIP. PERLA GUADALUPE FLORES LEYVA

DIP. LORENIA LINETH MONTAÑO RUÍZ